SECRETARÍA EJECUTORA Y/O ORDENACIÓN DEL GASTO:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EJECUTORA
OBJETO Y/O PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD PARA LA SOLUCIÓN VIAL UBICADA EN LA AV. AMBALÁ CON CALLE 60 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**
CLASIFICACIÓN UNSPC:	81101500 81102200 80101600
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía
CONTRATISTA:	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS [$120.204.875]
PLAZO:	Tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio entre el supervisor y el contratista

De conformidad con el rol de la Oficina de Contratación, que tiene a su cargo la administración del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II adscrito a la Alcaldía de Ibagué, se solicita en la plataforma la creación de los equipos con sus perfiles y roles, para su intervención en el proceso.

Por lo cual, atendiendo las necesidades de este despacho, certifico que este proceso ya se encuentra inmerso en las casillas correspondientes, planificadas y cargadas debidamente en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2025 en la plataforma SECOP II adscrita a la Alcaldía de Ibagué.

El equipo estructurador del proceso contractual se conformará por las siguientes personas:

NOMBRE ROL	CARGO FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	E-MAIL	CELULAR
ORDENADOR DEL GASTO	Secretario de Infraestructura	MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL	infraestructura@ibague.gov.co	3173480926
SUPERVISOR	Director Operativo-Secretaría de Infraestructura	FREDY ANDRÉS RINCÓN POLANÍA	Secretarioinfra2024@gmail.com	3112323718
TÉCNICO ESTRUCTURADOR	Asesor - Secretaría de Infraestructura	MAURICIO HURTADO	mh-mauriciohurtado@hotmail.com	3187620902
JURÍDICO	Abogado Contratista - Secretaría de Infraestructura	CARLOS A. TAFUR	c.tafuru@gmail.com	3127814086

Dado en Ibagué a los 26 días de mayo de 2025

MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL
Secretario de Infraestructura
Ordenador del Gasto
Decreto 1000-0305 del 20 de mayo de 2025

Elaboró: Carlos Tafur / Abogado SIM

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO